



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-DFB417C2

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2026-MDE

La Esperanza, 26 de mayo de 2026

VISTO;

Memorando N° 000020-2026-MDE-ALD; Informe Técnico N° 000015-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI-DATA; Informe Técnico N° 000010-2026-GM-GDTI-SGEPI-UF; Informe N° 000094-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI; Informe N° 000095-2026-MDE-ALD-GM-GDTI; Informe Legal N° 326-2026-ALD-GM-OGAJ y el Proveído N° 002118-2026-ALD-GM; sobre el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2674134, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 6, establece que es una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43, que señala: "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 000020-2026-MDE-ALD, de fecha 13 de marzo del 2026, el señor alcalde Wilmer Sánchez Ruiz, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura elaborar el Expediente Técnico denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2674134;

Que, mediante Informe Técnico N° 000015-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI-DATA, de fecha 25 de mayo de 2026, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, emite el sustento para la elaboración el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2674134, en la cual se indica que el costo de inversión total del proyecto es de **S/. 16'968,844.92 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

METAS	METRADO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/.)
RESULTADO 01: INFRAESTRUCTURA VEHICULAR			
Pavimentación flexible incluye carpeta asfáltica, reductor de velocidad, señalización horizontal y señalización vertical.	m ²	40,456.67	7,609,187.18
RESULTADO 02: INFRAESTRUCTURA PEATONAL			
Veredas de concreto f'c=175 kg/cm ² con acabado semipulido y bruñado.	m ²	7,580.98	1,314,862.38
Obra de ingeniería: Construcción de martillos de concreto f'c=175 kg/cm ² con acabado semipulido y bruñado.	m ²	1,204.63	150,298.57



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2026-MDE

Rampa peatonal. Obra de ingeniería: Construcción de rampas peatonales de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ con acabado semipulido y bruñado.	m ²	90.78	17,719.20
Sardinell peraltado Obra de ingeniería: Construcción de sardinell peraltado de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ en sardinell. SG/DETALLE	ML	3,855.92	701,997.38
Remodelación de berm central C-9: incluye pisos de concreto, adoquín, letras luminosas, bancas, instalaciones eléctricas y estatuas.	m ²	1,564.26	886,449.44
RESULTADO 03: ÁREAS VERDES			1,308,645.39
Áreas verdes: Suministro e instalación de grass por bloques, incluye riego y plantones.	m ²	26,734.55	1,308,645.39
SEGURIDAD Y SALUD			11,649.68
Incluye equipo de protección colectiva, equipo de protección individual y señalización temporal de seguridad.			11,649.68
MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL			73,377.67
Programa de señalización, riego durante la ejecución y limpieza final de obra.			73,377.67
SUB TOTAL			12,074,186.89
Gastos Generales			1,207,418.69
Utilidad			603,709.34
Sub Total			13,885,314.92
IGV			2,499,356.69
TOTAL			16,384,671.61
Expediente Técnico			0
Supervisión			482,967.48
Gestión del Proyecto			101,205.83
COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO			S/ 16,968,644.92

Que, con Informe Técnico N° 000010-2026-GM-GDTI-SGEPI-UF, de fecha 26 de mayo del 2026, la responsable de la Unidad Formuladora, concluye aprobar la consistencia entre el PI y el Expediente Técnico de la Inversión con CUI 2711627 y alcanza el informe técnico para revisión, aprobación y registro en el FORMATO N° 08-A REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN – SECCIÓN A; según lo establecido en el artículo 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en el Banco de Inversiones, para que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la MDE continúe con los trámites correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 000094-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI, de fecha 26 de mayo del 2026, la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, informa que procedió a elaborar el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2674134; siendo su costo de inversión total del proyecto de S/. 16'968,844.92 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES) y el cual se ejecutará en un plazo de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

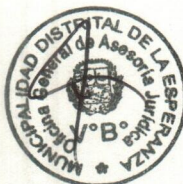
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2026-MDE

DESCRIPCIÓN DEL COSTO	SI.	MONTO	PORCENTAJE
COSTO DIRECTO		12'074,186.89	
*Gastos Generales	SI.	1'207,418.69	10.00%
*Utilidad	SI.	603,709.34	5.00%
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	SI.	13'885,314.92	
*Impuesto General a las ventas	SI.	2'499,356.69	18.00%
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	SI.	16'384,671.61	
*Gastos de Supervisión	SI.	482,967.48	4%
PRESUPUESTO BASE DE EJECIÓN + SUPERVISIÓN	SI.	16'867,639.09	
*Gestión de Proyecto	SI.	101,205.83	0.6%
INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO	SI.	16'968,844.92	



Que, a través del Informe N° 000095-2026-MDE-ALD-GM-GDTI, de fecha 26 de mayo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remitió a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico en mención, indicando que el proyecto cuenta con una inversión total de S/ 16'968,844.92 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata. Que, conforme a la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las entidades públicas deben garantizar la eficiencia y calidad técnica de los expedientes técnicos para el cumplimiento oportuno de los fines públicos. En ese sentido, esta Gerencia remite el Expediente Técnico a la Gerencia Municipal, a fin de que se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe Legal N° 000326-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, de fecha 26 de mayo de 2026, emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se concluye, que se debe aprobar el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2674134; con Costo total del proyecto de S/. 16'968,844.92 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES el cual se ejecutará en un plazo de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA en mérito al Informe N°000094-2026 MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI;

Que, mediante Proveído N° 002118-2026-MDE-ALD-GM, de fecha 26 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de proyectar la Resolución, en virtud del Informe Legal N° 000326-2026-ALD-GM-OGAJ;

Que, estando a lo expuesto, en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2674134, cuyo monto total asciende a S/. 16'968,844.92 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL COSTO	SI.	MONTO	PORCENTAJE
COSTO DIRECTO		12'074,186.89	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

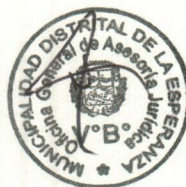
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2026-MDE

*Gastos Generales	SI.	1'207,418.69	10.00%
*Utilidad	SI.	603,709.34	5.00%
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	SI.	13'885,314.92	
*Impuesto General a las ventas	SI.	2'499,356.69	18.00%
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	SI.	16'384,671.61	
*Gastos de Supervisión	SI.	482,967.48	4%
PRESUPUESTO BASE DE EJECIÓN + SUPERVISIÓN	SI.	16'867,639.09	
* Gestión de Proyecto	SI.	101,205.83	0.6%
INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO	SI.	16'968,844.92	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con CUI N° 2674134, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Subgerencia de Estudios y Proyectos, quienes serán responsables de velar por la ejecución dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, para su conocimiento y cumplimiento en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OA
GDTI
SGEP
PORTAL INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE